



## CITA Y EMPLAZA

A los familiares y demás interesados para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia del Centro Zonal del río ICBF Regional Magdalena, ubicada en la Calle 10 N° 13-62 Barrio Jardín de Pivijay Magdalena, con el fin de notificarse del auto de apertura de investigación dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos a favor de la adolescente BREILIS CAROLINA BRACHO TORRES de 17 años de edad. Historia de atención radicado SIM No. 24604019.

De no asistir se entenderá surtida la notificación de conformidad con el Artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia, y Artículo 318 del Código General del proceso.

EDGAR FABIO MENDOZA RIVERA  
Defensor de Familia - Centro Zonal del Río.  
Regional Magdalena – ICBF

Fijado el: 23 de junio de 2020

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Desfijar el: 1 de julio de 2020

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Oficina Asesora de  
Comunicaciones



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Regional Magdalena**  
**Centro Zonal Del Río**



**El futuro  
es de todos**

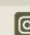
**Gobierno  
de Colombia**

RESERVADA

 ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Calle 10 # 13-62  
Teléfono: 567002

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080